



Lineamientos Editoriales
de la
Gaceta Digital
del Instituto de Química



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LINEAMIENTOS DE LA GACETA DIGITAL DEL INSTITUTO DE QUÍMICA, UNAM

1.1. ANTECEDENTES

La Gaceta Digital del Instituto de Química, UNAM surge como una propuesta de la Secretaría Académica y la Dirección del Instituto de Química en mayo del 2015, para fortalecer la comunicación interna y externa del Instituto de Química. El proyecto de la Gaceta Digital se formalizó al obtener la Reserva de Derechos ante Indautor en noviembre del 2014. La Reserva de Derechos registrada define a la Gaceta Digital por Vía Red de Cómputo, por lo que su publicación es únicamente en línea. Para iniciar el proyecto fue preciso contar con un diseñador, y un equipo de colaboradores que dieron forma al primer boceto de la Gaceta.

Para su operatividad se propuso a través de un *Acuerdo sobre la Coordinación de la Gaceta digital del Instituto de Química*, con fecha 12 de octubre de 2015. El cual dividió las responsabilidades y ejecución de la publicación en cuatro figuras que coordinan los aspectos científicos, la redacción y el diseño editorial, así como un Comité integrado de forma representativa de la comunidad del IQ.

2.1. DEFINICIÓN

La Gaceta digital es el órgano de comunicación del Instituto que tiene por objetivo difundir el trabajo de su comunidad. Su publicación exclusivamente es vía Red de Cómputo (formato digital) dirigida al personal académico, estudiantes y trabajadores del Instituto, así como a un público más amplio que puede consultar de manera gratuita la publicación en línea. La periodicidad de la publicación es semestral.

2.2. MARCO JURÍDICO

La Gaceta Digital del IQ se circunscribe dentro del marco legal y disposiciones generales para la actividad editorial y de distribución de la Universidad Nacional Autónoma de México, que fueron publicadas en Ciudad Universitaria, el 3 de septiembre de 2018. Las publicaciones universitarias de acuerdo a su formato y presentación deben cumplir con el marco jurídico dispuesto por la Legislación Universitaria.¹ En este caso por ser una publicación digital, la *Gaceta del Instituto de Química* cumple con las disposiciones de los siguientes artículos:

Artículo 96. Las publicaciones periódicas universitarias tendrán en el cintillo legal, como

¹ Disposiciones generales para la actividad editorial y de distribución de la Universidad Nacional Autónoma de México, *Gaceta UNAM*, suplemento del 3 de septiembre del 2018.

https://www.publicaciones.unam.mx/pdf/Suplemento_disposicioneseditoriales.pdf#page=3

mínimo, los datos establecidos por el INDAUTOR. En la página electrónica www.publicaciones.unam.mx deberán estar disponibles las características y criterios requeridos para su consulta. El cintillo legal deberá colocarse en un lugar visible.

Cintillo Legal:

“GACETA DIGITAL DEL INSTITUTO DE QUÍMICA UNAM, Año 1, No. 1, enero-junio de 2019, es una publicación semestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México; a través del Instituto de Química, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, tel. (55) 56 16 25 76, <http://www.iquimica.unam.mx/gacetadigital>, gacetaiq@iquimica.unam.mx. Editores responsables: Dr. Fernando Cortés Guzmán y Mtra. Hortensia Segura Silva. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-110718351600- 203, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsables de la última actualización de este número, Instituto de Química, Dr. Fernando Cortés Guzmán y Mtra. Hortensia Segura Silva, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, Tel. 55 56 16 25 76, fecha de la última modificación, 31 de julio de 2019. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.

La Gaceta Digital del Instituto de Química cuenta con un cintillo legal visible en la 1era de forros, con la leyenda del Instituto Nacional de Derecho de Autor. La cual se presenta desde el número 1 que corresponde a su primera publicación.”

Artículo 91. Las obras publicadas en formato electrónico contendrán los elementos siguientes:

I. Un aviso legal con:

- a) Título de la obra, nombre del autor, autores, traductor, compilador o cualquier otro colaborador del contenido intelectual de la obra; el número de registro del ISBN y el pie editorial. Podrá incluir el escudo de la UNAM más la leyenda “Universidad Nacional Autónoma de México”. También consignará el número de la edición, el mes y año en que aparece; el símbolo ©, las siglas D. R., la leyenda “Universidad Nacional Autónoma de México” y su domicilio; si es el caso, a cada uno de los cotitulares de los derechos patrimoniales, las entidades académicas y dependencias universitarias editoras, el domicilio de éstas, la leyenda “Hecho en México” y la leyenda correspondiente a las limitantes o los permisos de uso y reproducción de la obra;
- b) En los casos de obras publicadas por la UNAM que anteriormente fueron publicadas por otra casa editorial, se consignará el título original de la obra, fecha y lugar de edición, el titular del derecho patrimonial y el año en que se generó este derecho. Se dejará asentado si la edición es una traducción;
- c) Los nombres de los autores secundarios de la obra que hayan realizado la edición, coordinación, selección, presentación, prólogo, introducción, estudio, traducción, versión, yuxtaposición, notas, comentarios, ilustraciones, etcétera, y
- d) Se podrán consignar los créditos de diseño de colección, ilustraciones, multimedios, diseño de arte, programación, digitalización, etcétera, los del responsable editorial y coordinador

editorial de la publicación, así como la especificación de permisos o restricciones en cuanto al uso de las partes de la obra.

- II. Serie, colección o especialidad académica;
- III. Presentación del autor, cuando exista, y
- IV. Un índice, mapa o arquitectura del contenido de la obra.

Artículo 103. Las páginas electrónicas en donde residan las publicaciones periódicas universitarias en formato electrónico deberán incluir el escudo de la Universidad Nacional Autónoma de México con los elementos establecidos en el Reglamento del Escudo y Lema de la UNAM y los lineamientos para páginas electrónicas institucionales de la UNAM emitidas por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación.

Artículo 107. Las publicaciones periódicas universitarias en formato electrónico deberán cumplir al menos con los criterios editoriales siguientes:

- I. Nombre de la entidad académica o dependencia universitaria editora y lugar de edición;
- II. Nombre del o los editores o responsables editoriales y datos de contacto;
- III. Mención del cuerpo editorial;
- IV. Miembros del Consejo Editorial y su afiliación institucional;
- V. Descripción, objetivo y alcance en español e inglés;
- VI. Declaración de normas éticas y malas prácticas;
- VII. Mención de la periodicidad;
- VIII. Tabla de contenidos;
- IX. Normas editoriales e instrucciones para los autores en español e inglés;
- X. Servicios de información en los que se encuentran incluidas;
- XI. Última fecha de actualización;
- XII. Mención del no compromiso con la opinión de los autores;
- XIII. Mención de la autorización o prohibición para la reproducción de los artículos;
- XIV. Información de dirección y costos para la suscripción, y
- XV. Precio de venta por ejemplar y precio de venta por ejemplares atrasados.

Artículo 108. Respecto de la presentación en formato electrónico de los artículos, las revistas académicas deberán cumplir preferentemente con los criterios editoriales siguientes:

- I. Título del artículo en español e inglés;
- II. Palabras clave en español e inglés;
- III. Identificación de los autores y su afiliación;
- IV. Membrete bibliográfico con al menos el título del artículo y la numeración de la revista (volumen, número, periodo que cubre);
- V. Normas para la elaboración de citas y referencias bibliográficas, y
- VI. Publicar preferentemente en cualquiera de los siguientes formatos: formato de almacenamiento para documentos digitales (pdf), formato de lenguaje de marcas de hipertexto (HTML), formato de lenguaje de marcado extensible (xml) o formato redimensionable de código abierto para leer textos e imágenes (epub).

2.3. DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA GACETA DIGITAL DEL IQ

La elaboración de la Gaceta será realizada por el comité editorial y las coordinaciones de redacción y de diseño quienes se reunirán 2 veces por semestre por convocatoria del Secretario Académico. Será responsabilidad del comité editorial y de la Secretaría Académica tramitar la

Reserva de Derechos a través de los recursos de la Dirección del Instituto para mantener activa la Gaceta Digital del Instituto de Química.

Integrantes del Comité Editorial:

- Director del Instituto
- Secretario Académico quien será el coordinador editorial científico y responsable de autorizar cada número de la publicación
- Un representante de la Secretaría Técnica y uno de la Secretaría de Vinculación
- Coordinador de redacción de la publicación
- Coordinación de diseño editorial y diseño
- Un representante de cada departamento: Química Orgánica, Química Inorgánica, Fisicoquímica, Biomacromoléculas y Productos Naturales
- Un representante por parte del Centro Conjunto de Investigación en Química Sustentable (CCIQS)
- Representante de la Biblioteca

Los integrantes de este comité tendrán la responsabilidad de proponer los contenidos, revisar y supervisar la calidad de los artículos que se envíen para su publicación, de acuerdo a las secciones que conforman la gaceta.

COORDINACIÓN CIENTÍFICA

La coordinación científica es la encargada de revisar que los contenidos de química sean correctos, así como de la organización y decisión final sobre la tabla de contenido de cada número de la Gaceta Digital de acuerdo con la línea editorial de esta publicación. Por lo que será el Secretario Académico del IQ, el responsable de la coordinación científica de cada publicación de la Gaceta Digital del IQ-UNAM.

La gaceta cuenta con dos coordinaciones que atienden los contenidos, recopilación de la información e integración gráfica, así como la publicación final.

COORDINACIÓN DE REDACCIÓN

La coordinación de redacción tendrá la responsabilidad de recopilar y revisar el contenido escrito de cada artículo, así como de la última revisión, con la supervisión final de la Secretaría Académica.

FUNCIONES:

- Recopilación de los artículos de cada sección.
- Revisión de redacción de cada artículo de la gaceta, para su posterior maquetación.
- Interacción con la coordinación de diseño.

COORDINACIÓN EDITORIAL Y DE DISEÑO

La coordinación de diseño editorial tendrá la responsabilidad de realizar el diseño editorial de la publicación, recopilar el material gráfico y escrito que le proporcione la coordinación de redacción, e integrar el diseño final de cada número.

FUNCIONES:

- Maquetación y diseño de las secciones de la gaceta como: portada, primera de forros, contenido y bandera de créditos, páginas editoriales, contraportada, y anuncios publicitarios
- Diseño de las entrevistas en colaboración con un investigador. Grabación y realización de entrevista de un investigador invitado e inserción en línea
- Inserción e implementación web de la versión digital en línea de la publicación Gaceta Digital IQ
- Difusión de la publicación vía Red de Cómputo, en la página web del IQ y a través de las Redes Sociales del IQ

La Coordinación de Redacción y la de Diseño Editorial trabajarán en conjunto para integrar el material para la revisión final de la Secretaría Académica.

CONTENIDO / ÍNDICE TEMÁTICO

Cada número publicado de manera semestral contará con las siguientes secciones fijas:

- Portada
- índice o contenido general
- Editorial
- Artículos publicados por el personal académico y portadas en revistas
- Reseña de artículos de investigación del IQ
- Nuevas contrataciones
- Cursos, conferencias, seminarios de investigación y talleres
- Eventos y noticias relevantes
- Entrevista de investigador invitado
- Vinculación con el sector público y privado
- Alerta Bibliográfica
- Cómputo y Tecnologías de la Información y Comunicación
- Graduados de maestría y doctorado

Otras secciones de carácter anual serán:

- Informe Anual de actividades del IQ
- Estancias cortas de investigación
- Simposio Interno

- Reseña de libros publicados por el personal académico
- Conmemoraciones del IQ
- Exposiciones y Ferias de ciencia
- Homenajes o eventos especiales
- Eventos de divulgación
- Nueva infraestructura en el IQ
- Otras actividades académicas

2.4. LINEAMIENTOS GENERALES DE CADA SECCIÓN

Secciones:

Editorial

Responsable de la sección es el Secretario Académico, extensión máxima una cuartilla.

Artículos Publicados

Responsable de la sección es la Secretaría Académica y Biblioteca, la extensión máxima será de hasta siete cuartillas. Las referencias bibliográficas son el estilo ACS e integración del DOI, así como la sintaxis correcta para dar acceso directo al documento. Esta sección comprende un semestre de artículos arbitrados publicados por el personal académico del IQ-UNAM localizados en *Web of Science*. La fecha límite para recuperar los artículos del primer semestre será el 15 de junio y para el segundo el 1° de diciembre. Los artículos que aparezcan en la base de datos después de la fecha límite, serán difundidos en el número siguiente de la gaceta.

Nuevas contrataciones

La sección podrá estar a cargo de la Secretaría Académica, extensión máxima será de dos cuartillas. Las características de esta aportación son de máximo dos cuartillas que equivalen entre 900 a 1200 caracteres (Tipografía: Arial de 11 puntos) e incluye imágenes sugeridas por el autor.

Reseña de un artículo de Investigación

La sección podrá estar a cargo de los académicos que propongan un tema de investigación del Instituto de Química y realicen una reseña del mismo. Las características de esta aportación son de máximo dos cuartillas que equivalen entre 900 a 1200 caracteres (Tipografía: arial de 11 puntos) e incluye imágenes sugeridas por el autor.

Vinculación con el sector público y privado

La sección podrá estar a cargo de un representante de la Secretaría de Vinculación, en esta sección se abordarán temas relacionados a eventos de vinculación con la industria y con el sector público. Así como actividades propias de vinculación. La extensión máxima es de 3 cuartillas con imágenes y/o fotografías.

Alerta Bibliográfica y/ o Recursos Bibliográficos

La sección estará a cargo de un representante de la Biblioteca del IQ. Esta sección está integrada por la lista de las nuevas adquisiciones de la Biblioteca JRA y el estilo bibliográfico en que se presenta la información será ACS. También se podrán publicar los Recursos Bibliográficos suscritos.

Entrevistas en video

La sección podrá estar a cargo de quien designe el Comité Editorial, o en su caso de la que lleve la comunicación del IQ, para realizar las entrevistas se hará un programa, guión y éstas serán publicadas en el canal de YouTube del Instituto de Química o de cualquier nuevo espacio que la tecnología ofrezca.

Graduados

La sección está a cargo de la Secretaria Académica en Coordinación del Posgrado en Ciencias Químicas que proporciona la información de las Tesis publicadas y las fechas de examen de Licenciatura, Maestría y Doctorado. La información de esta sección incluye; el nombre del alumno, asesor, título de la tesis, enlace de TESIUNAM al texto completo, fecha de examen y graphical abstract, así como la fotografía del estudiante graduado.

Temas de Cómputo o de Tecnologías de la Información y Comunicación y otros.

La sección podrá estar a cargo de algún representante del Comité, extensión máxima será de una cuartilla. Lo que equivale a 900 caracteres (la tipografía: arial de 11 puntos) e incluye imágenes sugeridas por el autor.

2.5. DE LA ESTRUCTURA GENERAL DE LOS ARTÍCULOS DE LA GACETA DIGITAL

Estructura del texto:

El original enviado al correo de la Gaceta Digital (editorial@iquimica.unam.mx) deberá estar completo, ser el definitivo y tener las siguientes características:

- Foliación desde la primera hasta la última página.
- En la primera página, deberá venir anotado claramente el título de la obra, así como el nombre del(los) autor(es) o coordinador(es).
- El título deberá ser directo y de preferencia corto.
- Es necesario incluir toda la información bibliográfica o de la fuente de todo material citado: nombre completo de los autores; título de la publicación, ciudad de edición, editorial, fecha y página; si la referencia es de Internet deberá ponerse el dominio completo, así como la fecha cuando se consultó; las publicaciones periódicas deben incluir volumen o año, número, fecha y páginas.
- En caso de usar palabras en lengua(s) distinta(s) del español, se deberá anotar, entre paréntesis o como nota a pie de página, una breve explicación o traducción aproximada del término.
- La primera vez que aparezca una sigla o un acrónimo debe escribirse in extenso con el acrónimo o las siglas entre paréntesis.

DE LA ENTREGA DEL MATERIAL GRÁFICO

1. Si los trabajos incluyen material anexo (ilustraciones, fotos, cuadros, gráficas, diagramas o cualquier otro), se entregará o enviará con la mejor calidad de impresión. Además, dicho material deberá estar ordenado y numerado de manera consecutiva, con las indicaciones precisas de dónde entrará en el texto y la fuente de donde se obtuvo.
2. Las gráficas y cuadros deberán presentarse en su programa original (Excel o el editor de cuadros de

Word), nunca como imagen o pdf.

3. Si se incluyen imágenes digitalizadas, deberán entregarse de buena calidad, con un ancho máximo de 13 centímetros y con una resolución mínima de 300 dpi (lo ideal serán 1200 x 1200 dpi) en formato TIFF.

SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS ARTÍCULOS Y MATERIAL GRÁFICO

1. Cualquier material citado o utilizado como apoyo visual debe consignar la fuente completa y en el caso de imágenes debe entregarse o enviarse al encargado de la coordinación de redacción.
2. Los autores deberán firmar una carta en la que autorizan que su texto sea publicado por el Instituto de Química en su Gaceta Digital.

FLUJO DE INFORMACIÓN ENTRE EL GRUPO

- Comunicación con los autores o el Comité por medio de reuniones cuando se requiera
- Por correo electrónico a la cuenta destinada para tal efecto:
editorial@iquimica.unam.mx
- Utilización de Google Drive y Wetransfer para compartir documentos e imágenes

2.6. DE LOS REQUISITOS EDITORIALES

Los autores deberán tomar en cuenta los siguientes lineamientos para que sea publicada su contribución:

1. La Gaceta está dirigida principalmente a la comunidad del Instituto de Química conformada por estudiantes y académicos del Instituto; así como a alumnos de bachillerato con conocimientos en la disciplina.
2. Los temas tratados en la Gaceta Digital son diversos dentro del área química, bioquímica, fisicoquímica y productos naturales.
3. Solo se aceptan artículos originales, los cuales deben ser congruentes con los principios mencionados en el Código de ética de la UNAM² :
- 4.

“Integridad y honestidad académica. La integridad y la honestidad son principios del quehacer universitario. Por ello, todos los miembros de la comunidad académica deben apearse en todas sus actividades al rigor académico en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento, así como ser honestos sobre el origen y las fuentes de la información que empleen, generen o difundan. La integridad y la honestidad académica implican: Citar las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas que se empleen en el trabajo universitario, y no sustraer o tomar la información generada por otros o por sí mismo sin señalar la cita correspondiente u obtener su consentimiento y acuerdo”.

² Código de ética de la Universidad Nacional Autónoma de México. *Gaceta UNAM*, 30 de julio de 2015.

5. La gaceta publica dos tipos de artículos: extensos y breves. Los extensos, son artículos de 2 a 3 cuartillas (entre 900 y 1200 mil caracteres) y los breves van de 1 a 1 ½ cuartilla.
6. No se aceptan traducciones directas, el artículo deberá ser original.
7. El texto debe cumplir con un lenguaje sencillo y claro para ser considerado de divulgación, y con precisión científica en la terminología empleada para los artículos científicos.
8. Los requisitos para la presentación del artículo son: escrito en formato Microsoft Word, con tipo de fuente arial, tamaño 11 puntos; usar cursiva en vez de subrayado; las ilustraciones, figuras y tablas deberán colocarse dentro del texto y ser enumeradas. (véase punto 9).
9. Cada artículo deberá contar con una introducción al tema, desarrollo, conclusiones, notas al pie de página y bibliografía. Las citas deberán integrarse al pie de página y las referencias deberán ser incluidas en un listado final, las cuales se ajustarán al estilo bibliográfico de la *American Chemical Society*.³
10. En caso de que se incluyan imágenes digitales, éstas deberán tener al menos 300 dpi de resolución y tamaño media carta. Todas las imágenes deben ser enviadas en formato JPG, TIFF, PSD o PNG.
11. Los autores deberán aceptar la difusión de sus artículos para ser publicados en la *Gaceta Digital*.
12. Algunos artículos se recibirán por invitación y otros por medio de los integrantes del Comité Editorial.

13. Todo texto original será sometido a una evaluación preliminar por parte del editor, quien determinará la pertinencia de enviarlo a los revisores. Una vez aprobado, se verificará que cumpla con los requisitos formales establecidos en las instrucciones y procederá su revisión por parte del Comité Editorial.

Los revisores podrán especificar sobre el artículo:

- a) Publicar sin cambios
 - b) Publicar con correcciones menores
 - c) Publicar una vez que se haya realizado una revisión a fondo
 - d) Rechazar y sugerir su publicación para el siguiente número y proponer las mejoras pertinentes
 - e) Dar su visto bueno final para publicar su artículo
 - f) Los editores recibirán una tabla en pdf para cotejar y revisar el artículo considerando: la ortografía, claridad del texto, referencias y otros
 - g) Los autores deberán cumplir con la fecha de entrega de la contribución de acuerdo con el cronograma de trabajo. En caso de no entregar a tiempo, se les enviará un recordatorio. En caso de no recibir el material después de la fecha límite, se le notificará la postergación de su contribución para el siguiente número de la GD.
-
14. Los autores darán su visto bueno final para publicar su artículo y recibirán una prueba de galeras antes de su publicación.

³ The ACS style guide: effective communication of scientific information / Editors Anne M. Coghill, Lorrin R. Garson. 3a ed. Washington, D.C.: American Chemical Society; Oxford : Oxford University Press, 2006.

MODO DE TRABAJO

Los artículos se trabajarán en Google drive y se compartirán a la cuenta de la Coordinación de Diseño. El procedimiento para la conformación del cada número de la Gaceta Digital se presenta en el diagrama de flujo.

Estos Lineamientos fueron revisados en la Sesión 17 de Consejo Interno. Y en caso de requerir alguna actualización, podrán ser reformados cuando el Comité Editorial en su conjunto lo solicité.

Aprobados por el Consejo Interno en Sesión 17 del 25 de noviembre de 2019

Subcomité de los Lineamientos de la Gaceta Digital del IQ-UNAM

Dr. Fernando Cortés Guzmán

Lic. Sandra Rosas Poblano

M. en C. Ed. Hortensia Segura Silva

Comité de Gaceta Digital 2019-2020

Dr. Jorge Peón Peralta, Lic. Sandra Gpe. Rosas Poblano, Dr. Fernando Cortés Guzmán, M. en C. Marcela Castillo Figa, M. en C. Ed. Hortensia Segura Silva, Dra. Daniela Araiza Olivera Toro, Dra. Anna Kozina, Dra. Annia Rodríguez Hernández, Dr. Arturo Jiménez Sánchez, Dra. Ana Sofía Varela Gasque, Dr. Leovigildo Quijano y el Dr. Diego Martínez Otero.